Municipalidad de Arica

MODIFICA D.A. N°3483/2023 QUE ESTABLECE LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DE ACUERDO A LAS FACULTADES DEL ARTICULO 49 TER LEY 18.695 Y DEL REGLAMENTO N°9 /2019 EN LO QUE INDICA

DECRETO N° 4783 / 2023.-

Arica, 31 de agosto de 2023

VISTOS:

Ley N° 20.922, Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 L.O.C.M.; Reglamento N° 9 de fecha 20 de diciembre de 2019, que fija la Planta del personal de la Municipalidad de Arica, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio N°8560 de fecha 28 de diciembre de 2021 que regulariza encasillamiento del personal de planta; Decreto Alcaldicio N°8346 de fecha 30 de diciembre de 2021 que establece cambio de planta; Decreto Alcaldicio N°8347 de fecha 30 de diciembre de 2021 que encasilló al personal contrata en la planta permanente del municipio; Decreto Alcaldicio N°8348 que establece los ascensos de acuerdo a la letra c) del art.49 ter de la Ley 18.695; Decreto Alcaldicio N°2874 de fecha 22 de abril de 2022 que modifica D.A. N°8346 de 2021; Decreto Alcaldicio N°3033 de fecha 10 de mayo de 2023 que modifica D.A. N°8347 de 2021; Decreto Alcaldicio N°3234 de fecha 01 de junio de 2022 que complementa y rectifica el D.A. N°8348 de 2021; Decreto Alcaldicio N° 3289 de fecha 17/06/2021, que nombra en propiedad a Luis C. Cerda Pérez en el cargo de Juez del 2do juzgado de Policía Local; Decreto Alcaldicio N°5907 de fecha 30/09/2021 que nombra en propiedad a Claudia Hermosilla Railén en el cargo de Secretaria Abogada del 3er Juzgado de Policía Local; el Oficio N° E231510/2022 de la Contraloría Regional Arica y Parinacota, que instruye al municipio de Arica reanudar el proceso calificatorio del período 2019 – 2020; Decreto Alcaldicio N° 959 de fecha 18 de enero de 2023 que regulariza Escalafón 2021 y Decreto Alcaldicio N° 1947 de fecha 23 de febrero de 2023 que lo modifica; Dictámenes N°17773 de fecha 13 de julio de 2018 y N°6554 de fecha 07 de marzo de 2019, que imparten instrucciones para la aplicación de la Ley 20.922; Dictamen N°E64226 de fecha 30 de diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; que establece jurisprudencia respecto de la fecha en que se ejerce la facultad de encasillar; Carta de fecha 30/05/2023 registro Prov. N°3306 con presentación de la funcionaria Viviana Lastra Agurto; Ord. N°2657 de fecha 14/07/2023, que da respuesta a presentación de funcionaria Viviana Lastra Agurto; Resolución N° 18 de fecha 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal y; las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

a) Que, se ha recepcionado la presentación de la funcionaria Viviana Lastra Agurto, de fecha 30 de mayo de 2023, en la que expone reclamo contra su ubicación resultante del proceso de encasillamiento y ascenso, señalada en el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 23/05/2023. Que, respecto de su ubicación en el estamento administrativos y su ascenso al grado 12°, se realizó una revisión de las posiciones, detectándose que no se ajustó a la prelación de funcionarios establecida en el Escalafón de mérito 2021, instrumento por el cual se regulariza dicho proceso, correspondiendo su ubicación en el lugar N°15 y no en la posición N°25 del estamento Administrativos grado 12°, como se expresa en el referido decreto. Que, por lo anterior, se deberá rectificar el orden de prelación establecido en el Escalafón de mérito 2021 mediante el presente acto administrativo, ubicando a la funcionaria en la posición N° 15 del grado 12°, lo que afecta el orden de los 10 funcionarios que le siguen en el grado ascendido, correspondiendo rectificar de forma consecuente, la ubicación y glosa de éstos, como se detalla en el apartado resolutivo N°1.1. del presente acto.

b) Que, a partir de la revisión mencionada precedentemente, se procedió a examinar las ubicaciones de los grados 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° de la Planta Administrativos, detectando que el orden de los funcionarios ubicados en las posiciones N° 41 a la 44 del grado 13° y N°2 al 5 del grado 15° no se ajustaron al orden del Escalafón de mérito 2021. En concordancia, le corresponderá a la funcionaria Sonia Varas Ferreira, ascendida al grado 13°, el lugar N° 41 y no el 44 como lo señala el referido decreto alcaldicio, misma situación advertida en la ubicación del funcionario Gustavo Véliz Vera, ascendido al grado 15°, correspondiendo que sea ubicado en el lugar N°2 y no en el lugar N°5. En consecuencia, se deberán rectificar las posiciones de los funcionarios Sonia Varas Ferreira en el lugar N° 41, Sandra Tarque Paredes en el N°42, Rafael Olaechea Álvarez en el N°43 y Nancy Aros Montecinos en el N°44 del grado 13° de la

planta Administrativos. Del mismo modo, las ubicaciones de los funcionarios del grado 15° se rectifican mediante el presente acto, correspondiéndole al funcionario Gustavo Véliz Vera el lugar N°2 y a los funcionarios Karina Catalán Medina el lugar N°3, Rosalía Calle Nina el N°4 y Rogers Toledo Torrejón el N°5 del grado 15° de la Planta Administrativos, señalados en el apartado resolutivo N°1 del presente acto.

c) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 23 de mayo de 2023, el funcionario Hugo Ly Alba, fue ascendido al grado 8° de la planta Jefaturas, cargo N°86, advirtiéndose de forma posterior que el cargo N°84° del grado 7° de la misma planta, declarado vacante en el referido acto administrativo, deberá ser provisto por medio de las reglas de ascenso, procediéndose a regularizar el ascenso del referido funcionario, quien cumple con los requisitos específicos del cargo.

d) Que, de la revisión general de los cargos vacantes, se advierte error en el cargo N°390 del grado 13° del Estamento Auxiliares, asignado al funcionario Claudio Bernal Contreras, que fue encasillado por cambio de planta en el estamento Administrativos, mediante Decreto Alcaldicio N°8346 de 2021. Por error de encasillamiento no se declaró vacancia del cargo 390 el cual le permite el ascenso al funcionario Jesús Llerena Díaz, quien se encuentra en el lugar preferente del grado 14° para el ascenso al grado 13°.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 23 de mayo de 2023; en su apartado resolutivo N°4, que establece la Planta de la Municipalidad de Arica y los ascensos efectuados al 30 de diciembre de 2021, conforme lo señala en la letra c) del artículo 49 ter Ley 18.695, en el tramo del Estamento Administrativos, en lo que respecta a las posiciones y glosa de los grados 12°, 13° y 15°, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.- Planta Administrativos, Grado 12°

Donde dice:

GLOSA	CARGO	GRADO	NOMBRES FUNCIONARIO/A
239	ADMINISTRATIVO	12°	CORTÉS IZQUIERDO IVO
221	ADMINISTRATIVO	12°	CODOCEO ZAPATA ANA
222	ADMINISTRATIVO	12°	DÍAZ VIDIELLA CLAUDIA
223	ADMINISTRATIVO	12°	SANDOVAL BOLADOS ROSA
225	ADMINISTRATIVO	12°	NIETO GONZÁLEZ MARY PAZ
226	ADMINISTRATIVO	12°	ARAVENA BARRAZA ANA
227	ADMINISTRATIVO	12°	CEPEDA ARAYA YASMINA
231	ADMINISTRATIVO	12°	CÁRCAMO MIRANDA CAROL
219	ADMINISTRATIVO	12°	AQUIVEQUI AQUIVEQUI JOSÉ
216	ADMINISTRATIVO	12°	ONELL HERRERA LILIANA
217	ADMINISTRATIVO	12°	LASTRA AGURTO VIVIANA

Debe decir:

GLOSA	CARGO	GRADO	NOMBRES FUNCIONARIO/A
239	ADMINISTRATIVO	12°	LASTRA AGURTO VIVIANA
221	ADMINISTRATIVO	12°	CORTÉS IZQUIERDO IVO
222	ADMINISTRATIVO	12°	CODOCEO ZAPATA ANA
223	ADMINISTRATIVO	12°	DÍAZ VIDIELLA CLAUDIA
225	ADMINISTRATIVO	12°	SANDOVAL BOLADOS ROSA
226	ADMINISTRATIVO	12°	NIETO GONZÁLEZ MARY PAZ
227	ADMINISTRATIVO	12°	ARAVENA BARRAZA ANA
231	ADMINISTRATIVO	12°	ONELL HERRERA LILIANA
219	ADMINISTRATIVO	12°	CEPEDA ARAYA YASMINA
216	ADMINISTRATIVO	12°	CÁRCAMO MIRANDA CAROL
217	ADMINISTRATIVO	12°	AQUIVEQUI AQUIVEQUI JOSÉ

1.2. Planta Administrativos, grado 13°:

Donde dice:

GLOSA	CARGO	GRADO	NOMBRES FUNCIONARIO/A
243	ADMINISTRATIVO	13°	TARQUE PAREDES SANDRA
244	ADMINISTRATIVO	13°	OLAECHEA ÁLVAREZ RAFAEL
246	ADMINISTRATIVO	13°	AROS MONTECINOS NANCY
247	ADMINISTRATIVO	13°	VARAS FERREIRA SONIA

Debe decir:

GLOSA	CARGO	GRADO	NOMBRES FUNCIONARIO/A
243	ADMINISTRATIVO	13°	VARAS FERREIRA SONIA
244	ADMINISTRATIVO	13°	TARQUE PAREDES SANDRA
246	ADMINISTRATIVO	13°	OLAECHEA ÁLVAREZ RAFAEL
247	ADMINISTRATIVO	13°	AROS MONTECINOS NANCY

1.3. Planta Administrativos, grado 15°.

Donde dice:

GLOSA	CARGO	GRADO	NOMBRES FUNCIONARIO
308	ADMINISTRATIVO	15°	CATALÁN MEDINA KARINA
309	ADMINISTRATIVO	15°	CALLE NINA ROSALÍA ELENA
312	ADMINISTRATIVO	15°	TOLEDO TORREJÓN ROGERS
310	ADMINISTRATIVO	15°	VÉLIZ VERA GUSTAVO

Debe decir:

GLOSA	CARGO	GRADO	NOMBRES FUNCIONARIO
308	ADMINISTRATIVO	15°	VÉLIZ VERA GUSTAVO
309	ADMINISTRATIVO	15°	CATALÁN MEDINA KARINA
312	ADMINISTRATIVO	15°	CALLE NINA ROSALÍA ELENA
310	ADMINISTRATIVO	15°	TOLEDO TORREJÓN ROGERS

2. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 23 de mayo de 2023, en su apartado resolutivo N°4, que establece la Planta del Personal de la Municipalidad de Arica y los ascensos del personal titular efectuados al 30 de diciembre de 2021, conforme lo establece la letra c) del artículo 49 ter de la Ley N°18.695 y procédase a regularizar el ascenso de los funcionarios que cumplen los requisitos para ello y que se individualizan a continuación en los cargos que indica:

GLOSA	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	REQUISITOS
84	JEFATURAS	HUGO LY ALBA	7°	Se requerirá alternativamente título Ingeniero Comercial o Ingeniero en Control de Gestión o Ingeniero Civil, experiencia profesional de a lo menos 5 años en la Administración pública.
390	AUXILIARES	JESUS LLERENA DIAZ	13°	Señalados en el art. 8°, numeral 6 de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

3. **DECLÁRASE** la vacancia de los cargos N° 86, Planta Jefaturas grado 8° y N°447 de la Planta Auxiliares, grado 14°, a partir del 31 de diciembre de 2021.

4. **TÉNGASE PRESENTE**, que las modificaciones del presente decreto no afectarán los derechos adquiridos por los funcionarios titulares que cambiaron de planta, ni de aquellos que ingresaron a la planta permanente del municipio, así como de quienes hayan sido beneficiados con el derecho a ascenso, manteniéndose las fechas de encasillamiento, señaladas en sus respectivos decretos, conforme lo señala el Dictamen N° E231510/2022 de la Contraloría Regional Arica y Parinacota.

5. **PÁGUESE** a los funcionarios, la diferencia de remuneraciones que pudiese producirse a consecuencia de los ascensos regularizados, desde el periodo que se señala hasta la fecha efectiva del pago del mismo. Consérvese el número de bienios que estuvieren percibiendo, como asimismo el tiempo de permanencia en el grado. La Oficina de Remuneraciones procederá a reliquidar los valores señalados, según corresponda.

6. **IMPUTESE** el gasto que origine el presente Decreto al Subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 01 Personal de Planta, en las Asignaciones y subasignaciones que correspondan.

El Departamento de Recursos Humanos procederá a realizar las notificaciones del personal.

Tendrán presente este Decreto todas las direcciones municipales.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL ARICA PARINACOTA, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ALFREDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/NAC/POM/LCA/cchg.-

Distribución: A todas las direcciones municipales.